

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE  
"AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A. (A.Y.A.S.A.)"

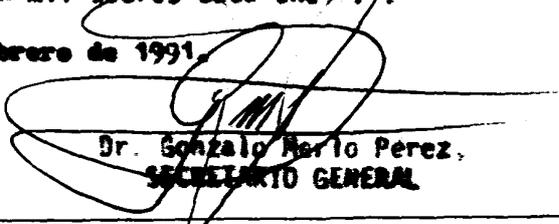
1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "AUTOMOTORES Y ANEXOS S.A. (A.Y.A.S.A.)" se otorgó en la ciudad de Quito el 21 de diciembre de 1990 ante el Notario Octavo del canton Quito; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañias, doctor Luis Salazar Becker, mediante Resolución N° 91-1-1-1-; e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito. **022** de 8 ENE. 1991  
Bajo el # 212, tomo 122. Quito, a 29 de Enero de 1991.

2.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL - El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 1.213'000.000,00, con lo cual queda elevado a la cantidad de S/. 1.500'000 000,00.

3 - INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera:  
S/. 110'000.000,00 por capitalización de la reserva legal;  
S/. 140'000 000,00 por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos; S/ 138'000.000,00 por capitalización de utilidades. quedando por pagar la cantidad de S/. 825'000 000,00.

4.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforman los artículos uno y tres de los estatutos sociales, los que dirán "ARTICULO UNO - Bajo la denominación Automotores y Anexos S.A. (A.Y.A.S.A.) opera la compañía anónima de condición nacional ecuatoriana, que tiene como plazo de duración hasta el treinta de abril del año dos mil trece, y cuyo objeto social será: UNO - La comercialización de vehículos y maquinarias, repuestos, accesorios, partes y piezas de autos y otros, lubricantes y otros artículos adecuados para el uso y mantenimiento de aquéllos que importare por cualquier sistema o que por cualquier concepto adquiriere u obtuviere en el país; DOS - La fabricación, ensamblaje, montaje, reconstrucción, adecuación, adaptación y reparación de vehículos, maquinarias, accesorios, repuestos, partes y piezas u otros artículos destinados al uso y mantenimiento de aquéllos; TRES.- La representación, agencia o comisión de empresas nacionales o extranjeras vinculadas con las mencionadas actividades; CUATRO.- La recepción en consignación o exhibición de los objetos mencionados en los numerales uno y dos de este artículo; y, CINCO.- La exportación de los vehículos, maquinarias u otros artículos que produjere o armare...- ARTICULO TRES.- La compañía tiene un capital social de UN MIL QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES, dividido en un millón quinientas mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una . . ."

Quito, a 04 de Febrero de 1991.

  
Dr. Gonzalo Herlio Perez,  
SECRETARIO GENERAL



MLB/7-01-91

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de .....

QUITO